Expediente: **13/26**
Carátula: **ROMERO CARLOS ANTONIO C/ RODRIGUEZ ANDRES EMILIANO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **06/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20406962181 - ROMERO, Carlos Antonio-ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, Andres Emiliano-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 13/26

H20920636831

IBV

JUICIO: ROMERO CARLOS ANTONIO c/ RODRIGUEZ ANDRES EMILIANO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 13/26**.**

Juzgado del Trabajo I nom

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán a los **05 días del mes de noviembre del año 2026**, siendo hora fijada, da inicio la audiencia de conciliación, prescripta por el art. 69 C.P.L.

La audiencia es celebrada de manera: Presencial

Se encuentran presentes:

El Juez Dr. Tomás Ramón Vicente Alba Juez Titular del Juzgado del Trabajo I° Nom.

La Prosecretaria Dra. Romero Claudia Cecilia.

La Encargada Principal Proc. Varela Irene Beatriz.-

El Sr. Romero Carlos Antonio, DNI N°41.183.065, actor en autos.-

El Dr. De Quintana Bautista, coapoderado de la parte actora.-

ABIERTO EL ACTO

1) No encontrándose presente la parte demandada, estando debidamente notificada, se procede a proveer las pruebas ofrecidas.

2) Se procedió a la fijación de los hechos litigiosos

Controvertidos:

* Determinación de la existencia de la relación laboral, forma de extinción del vínculo laboral y justificación correspondiente.

3) Se proveen las pruebas oportunamente ofrecidas y en cuaderno por separado quedando notificados de cada una de ellas.

CUADERNO DE PRUEBAS DEL ACTOR N°1 INSTRUMENTAL: Aceptese la prueba ofrecida. Téngase presente las instrumentales mencionadas y ofrecidas en autos, para su valoración en definitiva.

CUADERNO DE PRUEBAS DEL ACTOR N.° 2 INFORMATIVA: Acéptese la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. En consecuencia, líbrese oficio conforme lo solicita, al Correo Oficial de la República Argentina S.A., al SEOC (SET), ARCA, DGRentas Tucumán y DGRentas Concepción haciéndose constar que los mismos deberán ser contestados en el plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de ley.

CUADERNO DE PRUEBAS DEL ACTOR N.° 3 TESTIMONIAL: Acéptase la prueba testimonial ofrecida. A los fines de su producción, cítense a los testigos propuestos para el día fijado para la audiencia de recepción de pruebas: **12 de Febrero de 2027 a horas 11:00.** Transcríbanse los datos de los testigos aportados por el oferente en sus respectivos oficios.

CUADERNO DE PRUEBAS DEL ACTOR N° 4 CONFESIONAL: No Ha Lugar por no estar el pliego acompañado redactado de conformidad a las disposiciones del Código Procesal Laboral

4) Transcríbase lo decretado en sus respectivos cuadernos de prueba.

5) Se fijó fecha de segunda audiencia para el día 12/02/2027 a hs. 11.00.

6) Se da por finalizado este acto a horas 10.31, previa lectura y ratificación por ante mi que doy fe.-
IBV

Actuación firmada en fecha 05/11/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Claudia Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27308712406

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.